



REF.: DEJE SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO (E) N° 2727 DEL 21.08.2018 QUE APRUEBA FINIQUITO DE TRABAJO Y REINCORPORA A DOÑA ROXANA ANDREA GUZMAN MONCADA

DECRETO (E) N° 2866

CHILLAN VIEJO, 04 SEP 2018

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18695 " Orgánica Constitucional de Municipalidades", Ley 19.543 del 24.12.97. " Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican" y el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

1.- Memorandum N° 182 del 31.08.2018 del Director de Control Interno, informado que la Sra. Roxana Guzmán Moncada, goza de fuero maternal, por la razón se debe reincorporar a la funcionaria a sus labores, cancelar el mes de agosto y considerando como trabajado.

2.- Memorandum N° 182 del 31.08.2018, donde el alcalde con fecha 03.09.2018 solicita el reintegro a la funcionaria doña Roxana Andrea Guzmán Moncada y pagar sueldo pendiente del mes agosto.

3.- Decreto Alcaldicio (E) N° 2727 del 21.08.2018, que aprueba finiquito de trabajo de doña ROXANA ANDREA GUZMAN MONCADA, Auxiliar de Servicios Menores en el Jardín Infantil Eduardo Frei de la comuna Chillán Viejo, a contar del 01.08.2018.

4.- La necesidad dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio (E) N° 2727 del 21.08.2018, por gozar de fuero maternal doña ROXANA ANDREA GUZMAN MONCADA y reincorpora a la funcionaria a sus labores como Auxiliar de Servicios Menores en el Jardín Infantil Eduardo Frei de la comuna de Chillán Viejo, a contar del 01.08.2018.

RESOLUCION:

1.-DEJESE, sin efecto Decreto Alcaldicio (E) N° 2727 del 21.08.2018 que aprueba finiquito de trabajo de doña ROXANA ANDREA GUZMAN MONCADA, Rut. [REDACTED] Auxiliar de Servicios Menores del Jardín Infantil Eduardo Frei de la comuna Chillán Viejo, a contar del 01.08.2018.

2.- REINTEGRESE, a la funcionaria a sus labores como Auxiliar de Servicios Menores en el Jardín Infantil Eduardo Frei de la comuna de Chillán Viejo, a contar del 01.08.2018 y cancélese remuneración correspondiente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / CLV / HHH / OES / RMR / MMV / eor

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Educación, Interesado, Carpeta, Finanzas DAEM, Jardín Eduardo Frei.



FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE